

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 44^a, en miércoles 10 de agosto de 2022

Ordinaria

(De 16:19 a 19:02)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2292
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2292
Minuto de silencio en memoria de señor Tulio Contreras, Alcalde de Placilla, recientemente fallecido.....	2292
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2292
IV. CUENTA.....	2293

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (14.008-07) (queda pendiente su discusión en general).....	2301
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2320

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado nacional el día 16 de septiembre del año 2022 (15.251-13).
- 2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos).
- 3.- Moción de los Senadores señor Sanhueza y señoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de impedir a quienes tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos ser candidatos a cargos de elección popular (15.267-07).
- 4.- Moción de los Senadores señores Elizalde, De Urresti, Espinoza, Insulza y Saavedra, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer la inhabilidad para optar a los cargos públicos que señala, en caso de tener una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (15.269-07).
- 5.- Moción de los Senadores señora Núñez y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que fomenta el uso de aguas grises en espacios públicos urbanos (15.268-09).
- 6.- Moción de los Senadores señores Insulza y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de desincentivar el robo de vehículos y la comercialización de sus partes y piezas (15.272-07).
- 7.- Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (12.392-25).

- 8.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado por el decreto supremo N° 199, de fecha 27 de mayo de 2022, el decreto supremo N° 214, de 15 de junio de 2022, el decreto supremo 219, de 29 de junio de 2022, el decreto supremo N°223, de 13 de julio de 2022 y el decreto supremo N°231, de 30 de julio de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 231 (S 2.297-14).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR TULIO CONTRERAS, ALCALDE DE PLACILLA, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a iniciar esta sesión solicitando guardar un minuto de silencio en memoria del señor Tulio Contreras, Alcalde de Placilla, de la Región de O'Higgins, quien luego de una ardua batalla contra su enfermedad falleció la madrugada de este lunes a los cincuenta y cuatro años de edad.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las actas de las sesiones 40^a, especial, en 29 de julio de 2022; y 41^a y 42^a, ordinarias, en 2 y 3 de agosto de 2022, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diez Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los cuatro primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (Boletín N° 12.392-25).

-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines Nos 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

-El que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

-El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica la ley N° 21.442, Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de interpretar su artículo 100 e introducir otras enmiendas (Boletín N° 15.254-14).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

Con los cuatro últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N° 14.943-11).

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

-El que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados
 Con el primero, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental, en cuanto a los quórums de aprobación de reformas constitucionales, correspondiente al Boletín N° 15.062-07 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que declara feriado nacional el día 16 de septiembre del año 2022, correspondiente al Boletín N° 15.251-13 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 358, numerales cuarto y quinto; y 384, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12968-22 INA).

-artículo 1°, incisos cuarto y quinto, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13429-22 INA).

-artículos 1°, inciso tercero, y 162, incisos quinto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13406-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13501-22 INA).

-artículo 69, inciso final, de la Ley N° 18.883 (Rol N° 13420-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, parte final, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13404-22 INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la frase “así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”; de la Ley N° 20.285 (Rol N° 12145-21).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11846-21).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13352-22).

—Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra del Interior y Segu-

ridad Pública

Hace llegar respuesta reservada a solicitud de la Honorable Senadora señora Carvajal.

Del señor Subsecretario de Salud Pública

Remite antecedentes ante consulta del ex Senador señor Navarro, acerca de las medidas de fiscalización sanitaria que se están adoptando frente al otorgamiento de permisos provisorios por parte de diversos municipios de la región de Ñuble.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (Boletines Nos 15.188-07 y 15.207-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Sanhueza y señoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de impedir a quienes tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos ser candidatos a cargos de elección popular (Boletín N° 15.267-07).

De los Honorables Senadores señores Elizalde, De Urresti, Espinoza, Insulza y Saavedra, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer la inhabilidad para optar a los cargos públicos que señala, en caso de tener una inscripción vigente en

el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 15.269-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que fomenta el uso de aguas grises en espacios públicos urbanos (Boletín N° 15.268-09).

—**Pasa a la Comisión sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

De los Honorables Senadores señores Insulza y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de desincentivar el robo de vehículos y la comercialización de sus partes y piezas (Boletín N° 15.272-07).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Presidente, en este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de dar lectura a una Cuenta agregada que llegó a último momento, quiero señalar que se presentaron dos proyectos, a propósito del debate realizado en la jornada de ayer, respecto de la necesidad de determinar el mismo criterio de inhabilidad a los candidatos a parlamentarios y Presidente de la República que se establece para los demás candidatos a cargos de elección popular. Por tratarse de una norma que requiere para su aplicación de una reforma constitucional, no se incorporó dentro de la iniciativa sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas por pensiones de alimentos que aprobamos en la sesión de ayer.

Entonces, yo propongo fusionar los dos proyectos, que se refieren a la misma materia; uno es de autoría del Senador Sanhueza y de las Senadoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual, y el otro es de autoría de los Senadores Insulza, De Urresti, Espinoza, Saavedra y quien habla.

¿Habría acuerdo para fusionar las dos ini-

ciativas mencionadas?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Y, conforme a lo que se ha planteado, se envían a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por tratarse de una reforma constitucional.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos, entonces, a la Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— La Cuenta agregada señala lo siguiente:

Informes

Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (Boletín N° 12.392-25) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para Tabla.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, Honorable Sala, como pueden ver, en el cuarto lugar de la tabla aparece el proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina. Y a su respecto, existe un acuerdo entre la Comisión de Salud del Senado con la instancia respectiva de la Cámara de Diputados y también con el Ministerio de Salud, para rechazar las enmiendas introducidas por la otra rama legislativa y enviarlo a Comisión Mixta, donde se incorporarían unas modificaciones que ha pedido el nuevo Ejecutivo.

Entonces, como está en cuarto lugar y es probable que no se vea, sugeriría simplemente ponerlo en votación para rechazarlo, sin debate, y que vaya a Comisión Mixta e introducir las adecuaciones necesarias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senador Castro?

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Presidente, tiene razón el Senador Chahuán. Existe el acuerdo transversal, ya que falta incorporar una enmienda del Ministerio de Salud, de que vaya a Comisión Mixta para cumplir con el proceso de tramitación.

Así que la recomendación es rechazar las enmiendas incorporadas por la Cámara de Diputados para enviarlo a Comisión Mixta y sacarlo definitivamente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime de rechazar tales enmiendas para enviar el proyecto a Comisión Mixta?

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Presidente, en relación con este punto, solo pido que nos puedan aclarar por qué entonces está calificado con “discusión inmediata”, si se nos está pidiendo su rechazo para pasarlo a Comisión Mixta.

No entiendo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, y Senador Castro, después.

El señor CHAHUÁN.— El Gobierno quiso ponerle “discusión inmediata” para que el proyecto llegara a la Sala, porque estaba hace mucho rato sin avanzar, a los efectos de constituir rápidamente la Comisión Mixta y sacarlo adelante. Sin esa calificación, no habría sido posible incorporarlo en la tabla porque estaba muy abajo en la priorización.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Propongo lo siguiente.

Para que no haya dudas, mientras vemos el primer proyecto del Orden de Día, se hacen las consultas correspondientes y lo resolvemos con posterioridad, para no tomar una decisión apresurada. Obviamente que confiamos en el informe que nos han dado los Senadores res-

pectivos, pero esperemos a que se formulen las consultas pertinentes a los representantes del Ministerio de Salud o a quien corresponda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Primero, agradezco a la Mesa y a los colegas el minuto de silencio por el fallecimiento del Alcalde de Placilla, Tulio Contreras.

En segundo término, solicito a la Sala fijar un plazo para presentar indicaciones al proyecto que prorroga nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de asociaciones y organizaciones sociales debido a la pandemia del COVID-19 (boletín N° 15.179-06), que está en segundo trámite constitucional en la Comisión de Gobierno del Senado.

Entendemos que es un proyecto muy importante, puesto que tiene que ver con la actualización en el Registro Civil de las directivas de las organizaciones sociales, que es un asunto supercomplejo, porque incluso no pueden optar a varios beneficios del Estado si no cuentan con dicho documento.

La solicitud es para abrir un plazo de indicaciones, porque hay varias cosas por mejorar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Cuál sería la fecha propuesta, Senadora?

La señora SEPÚLVEDA.— ¿Le repito?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

La señora SEPÚLVEDA.— Es el boletín...

El señor ELIZALDE (Presidente).— No, la fecha para la presentación de indicaciones.

La señora SEPÚLVEDA.— Si fuera posible establecer unos quince días de plazo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Le parece el viernes 26 de agosto?

La señora SEPÚLVEDA.— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, el viernes 26 de agosto, al mediodía, en la

Secretaría de la Comisión de Gobierno.

—**Acordado.**

La señora SEPÚLVEDA.— Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidente.

Es una cuestión de reglamento referida al primer punto del Orden del Día, que corresponde al proyecto de reforma constitucional relacionado con los *quorum* de aprobación, modificación o derogación de ciertas normas legales (boletín N° 15.207-07), para el que quiero pedir a la Sala, y a usted, Presidente, que haya una segunda discusión, invocando el artículo 129 del Reglamento.

Entiendo que el proyecto se encuentra con “discusión inmediata” y el segundo párrafo del artículo 129 dice: “No habrá lugar a este derecho cuando su ejercicio pueda perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para su resolución”.

Yo entiendo, Presidente, que usted tiene la facultad, por ejemplo, de citar para el día viernes, a los efectos de poder llevar a cabo la segunda discusión.

Me permito comentarle también a la Mesa que el artículo 116, el cual voy a leer rápidamente, establece: “La discusión será aplazada para la sesión siguiente en que figure en tabla cuando lo solicite un Senador por no estar impresos los proyectos o los informes respectivos, o cuando no se hubieren puesto a disposición de los Senadores, a lo menos el día anterior al comienzo de aquélla, en el caso que el informe sólo haya introducido modificaciones formales al proyecto y cuente con la aprobación unánime de la Comisión, y dos días antes de la discusión si el informe contiene modificaciones sustantivas o no cuenta con la aprobación unánime de la Comisión”.

Con este precepto, el legislador busca que

al menos esté disponible la información dos días antes, cosa que no se cumplió.

Pero, independiente de eso, lo interesante, y por lo cual traigo a colación el artículo 116, es el lenguaje que viene en su segundo párrafo, que dice: “No procederá lo dispuesto en el inciso primero cuando se haya hecho presente la suma urgencia o la discusión inmediata”.

Ese lenguaje es distinto a lo establecido en el artículo 129, que señala que no se puede perjudicar el despacho cuando existe un plazo constitucional; pero, en este caso, y dado que es un lenguaje distinto, entiendo que debe tratarse de manera distinta.

Por eso, a mi juicio, se podría hacer una segunda discusión, ojalá el día viernes... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúe, Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Ojalá el día viernes, en una sesión a que usted pueda convocar.

Así que, punto de reglamento: ocupando el lenguaje del artículo 116, pero en particular usando el artículo 129, pido segunda discusión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, ¿sobre este punto?

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

El proyecto se despachó el día de ayer en general y en particular por unanimidad en la Comisión de Constitución. Es una iniciativa de artículo único que generó amplio consenso no solamente en la votación, sino también en las exposiciones de destacados profesores de Derecho Constitucional, donde recibimos el testimonio de siete docentes, de las más amplias ideologías y de diversas universidades, y todos estuvieron contestes en su pertinencia.

El proyecto está calificado con “discusión inmediata” y se adoptó el acuerdo unánime en la Sala para poder despacharlo el día de hoy.

Además, se halla íntimamente relacionado y es una consecuencia del proyecto que aprobó la rebaja en los *quorum* de reformas cons-

titucionales a cuatro séptimos, iniciativa que nació en el Senado y que fue a la Cámara de Diputados con un amplio consenso, donde hoy día fue despachado a ley.

Así que yo lo invito, Presidente, a que respetemos los acuerdos y que se despache el proyecto que está en el primer punto de la tabla de la presente sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre este punto, quiero señalar que el proyecto está con “discusión inmediata” y que la última sesión dentro del plazo correspondiente es la de hoy. La próxima sesión ordinaria es el martes.

Además, tenemos citada una sesión especial para discutir la prórroga del estado de excepción constitucional.

Y si citamos a sesión especial un día distinto a los considerados para las sesiones ordinarias, se podría generar un problema respecto del *quorum*, porque estamos hablando de una reforma constitucional.

Por tanto, lo lógico sería que el proyecto se despachara hoy día.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Presidente, yo entiendo que si usted cita a una sesión el día viernes podría haber problemas de *quorum*, pero eso no tiene nada que ver con los derechos de un Comité de pedir segunda discusión, dentro del marco del Reglamento. Y como lo hice ver a través del lenguaje contenido en el artículo 116, es evidente que con una sesión el viernes no se afecta el plazo de tramitación, que yo entiendo es de seis días: terminaría el lunes. Por lo tanto, creo que no hay ningún problema, para efectos de la interpretación de esta materia, de que el proyecto se vea el día viernes, mediante una segunda discusión.

Me parece que su argumentación, Presidente, puede tener razón en la práctica, pero eso no implica que un Comité tenga que ceder los derechos que le otorga el Reglamento en la petición que formula.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre este punto, antes de resolver, tiene la palabra el

Senador Araya.

A los inscritos para otros temas también se la vamos a otorgar, pero primero debemos resolver este otro asunto.

Senador Araya.

El señor ARAYA.— Presidente, entiendo lo que plantea el Senador Edwards, que está en el legítimo derecho de hacer valer el Reglamento, yo le pediría que tuviera en consideración que este fue un proyecto ampliamente discutido en la Comisión de Constitución, la cual lo despachó en forma unánime.

Además, teniendo presente también que la Cámara ya aprobó hoy día el proyecto de los cuatro séptimos, sería importante poder cumplir el acuerdo conversado en el sentido de que votar esta otra iniciativa esta tarde, ojalá como primer punto de la tabla.

Le pido al Senador Edwards un poco de reflexión sobre el tema, Creo que de aquí al viernes, si se cita a sesión, probablemente no va a cambiar en nada el criterio de los Senadores en atención a que dicha iniciativa concita un acuerdo bastante transversal en lo político considerando los apoyos que recibió tanto en la presentación del texto como en su discusión en la Comisión de Constitución.

Yo instaría a cumplir el acuerdo de los Comités y votar ahora el proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Yo coincido con el Senador Araya, así que no necesito hablar.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tenemos que resolver.

La única posibilidad de acoger la petición es citar a una sesión extraordinaria o especial, pero eso generaría un problema evidente con la concurrencia de los Senadores y las Senadoras.

Para cumplir con el plazo de la urgencia, o se vota en la sesión de hoy o se cita a otra sesión. El punto es si hay voluntad de los Se-

nadores para venir el viernes o el lunes; en mi opinión, no necesariamente la hay.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

No tiene que ver con este punto. ¿No importa?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pensé que iba a hablar sobre él, porque tenemos que resolverlo.

¿Sobre este punto, Senadora?

La señora RINCÓN.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Denle la palabra a la Senadora Rincón, por favor.

La señora RINCÓN.— Lo que pasa es que el Senador Walker no sabe que me representa plenamente.

Yo creo que este proyecto, efectivamente, tal como han dicho el Senador Araya y el Senador Walker, se discutió ampliamente en la Comisión y ha tenido un debate conocido y público en nuestro país.

Por lo tanto, considero que debiéramos avanzar en el texto y someterlo a votación, para evitar, además, que tengamos problemas con el *quorum* si usted, Presidente, cita a una sesión distinta de la de hoy.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Presidente, la verdad es que no entiendo esto de que el proyecto tuvo una discusión amplia, porque, si no hubiese sido calificado con “discusión inmediata”, me gustaría que me probaran que al menos tuvimos la información dos días antes, cosa que no ocurrió, que es lo que el legislador, en el Reglamento, pide como algo razonable para tener tiempo de procesarla.

Por eso he citado el artículo 116, que dice claramente que “No procederá lo dispuesto en el inciso primero cuando se haya hecho presente la suma urgencia o la discusión inmediata”.

Si al hacer la mención en el artículo 129 el legislador hubiese querido que esta fuera la forma de tratar un asunto, evidentemente que

lo habría puesto así. Pero lo puso de manera distinta, por cuanto se puede citar, en este caso, a una sesión que no influya en el plazo de discusión. Si los Senadores vienen o no vienen, con todo respeto, ya no es problema mío. Si no vienen, bueno, cada uno tendrá que hacerse responsable de sus actos.

Creo que mi interpretación del Reglamento es razonable; de lo contrario, estaría escrito de manera distinta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker.

El señor WALKER.— Presidente, quiero solicitarle reunión de Comités, con suspensión de la sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a acoger la solicitud del Senador Walker.

Se suspende la sesión para celebrar una reunión de Comités a fin de resolver este punto.

—Se suspendió a las 16:39.

—Se reanudó a las 17:41.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúa la sesión.

Mientras se resuelve el otro tema, ¿habría acuerdo en la Sala para avanzar e iniciar el debate del segundo proyecto del Orden del Día, referido al robo de madera?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a iniciar el debate respecto del proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me ha pedido la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Sobre la Cuenta, que había quedado pendiente.

Ustedes dieron cuenta de unas mociones, la 15.267-07 y la 15.269-07, sobre pensiones de alimentos y la posibilidad de optar a cargos públicos.

Hay otra sobre estas materias, correspondiente al boletín 14.629-07, de marzo del 2022, de la ex Senadora Sabat y las Senadoras señoras Allende, Rincón y señores Galilea y Huenchumilla, que nosotros pedimos refundir con las otras dos, que es lo que procedería para que pudieran ser vistas en la Comisión de Constitución.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Es una reforma constitucional también?

La señora RINCÓN.— Es igual. Se presentó en marzo de este año.

De hecho, el Senador Galilea la mencionó en su intervención de ayer en la Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para fusionar los tres proyectos?

La señora RINCÓN.— ¿No hay nadie afuera de la Sala, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Reitero la pregunta.

¿Habría acuerdo para fusionar los tres proyectos?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, el Ministerio de Hacienda le ha pedido a la Comisión solicitar a la Sala un plazo de indicaciones para el boletín 14.615-05, que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal, hasta el viernes 19 de agosto, a las 12 horas.

Es una petición del Ministro de Hacienda que quiero hacer mía, para estos efectos, y pedir la autorización.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para acceder a lo solicitado por el Senador Coloma?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidente.

Quiero pedir autorización a la Sala para que pueda sesionar el día de hoy la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a fin de resolver el tema de quién la va a dirigir, Presidente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿A qué hora?

El señor PROHENS.— A las 18.

El señor SANDOVAL.— Son cinco minutos nomás, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, la única posibilidad...

Perdón, un minuto.

Vamos a hacer una consulta respecto de los *quorum*.

(Luego de unos instantes).

La reunión debería ser corta, por si se votara alguna norma de *quorum*, porque tenemos una normativa de *quorum* calificado puesta en tabla.

Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Si eso ocurriera, Presidente, nosotros vendríamos a votar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

¿Habría acuerdo en la Sala para acceder a lo solicitado por el Senador Prohens y autorizar el funcionamiento paralelo de la Tercera Subcomisión de Presupuestos?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

En el proyecto sobre robo de madera (boletín 14.008-07), ¿nos podrían indicar cuántas votaciones vamos a tener, o si será una sola?

Eso nos permitiría avanzar más rápido.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Son tres votaciones.

El señor GARCÍA.— Nos podría indicar cuáles son, Presidente, por favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay unas indicaciones presentadas por el Senador Van Rysselberghe.

Son dos. Le vamos a entregar una copia. Corresponden al artículo 448 septies y al artículo 448 octies.

El señor GARCÍA.— Perdón, Presidente, pero no escuché lo que señaló.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a pedir al Secretario que lea las indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Respecto al proyecto de robo de madera, que se encuentra en general y en particular, se aprobarían en una votación, en general y en particular, por tanto, todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones o de solicitud de votación separada.

En su momento el Senador señor Van Rysselberghe presentó dos indicaciones, que se votarán en su oportunidad.

La primera recae en el artículo 448 septies y tiene por finalidad reemplazar el inciso segundo, nuevo, por el siguiente:

“Si existieren antecedentes que hicieran suponer que la sustracción de madera obedeciere a un proceder sistemático u organizado, se podrán aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal”.

Y la segunda indicación es para eliminar, en el inciso primero del artículo 448 octies, la frase: “con las penas previstas en el artículo 446”.

Esas serían las votaciones, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Yo también quiero pedir votación separada respecto de algo que es de muy fácil arreglo.

En el artículo 9 quinquies, especialmente su inciso tercero, tenemos un choque de normas con el impuesto al valor agregado, aunque tenemos una fórmula para resolver el asunto de manera unánime.

Así que por eso prefiero pedir votación separada para el artículo 9 quinquies, que está en la página 13 del comparado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por lo tanto, se solicita una votación separada adicional, pero antes podría haber un texto consensuado que se podría someter a la consideración de la Sala.

Así que esperamos que el Senador García haga la propuesta correspondiente.

Por ahora vamos a avanzar y dar inicio a la relación del proyecto de ley.

V. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN Y USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MADERA Y OTROS RELACIONADOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución, iniciativa que corresponde al boletín N° 14.008-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.008-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su

persecución, con el fin de crear un título especial dedicado al robo y hurto de madera con figuras y normas que den cuenta de las particularidades de esta clase de conductas.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que la Sala, con fecha 7 de junio del 2022, acordó autorizar a dicha instancia para discutir en general y en particular el proyecto con ocasión del trámite reglamentario del primer informe.

Asimismo, deja constancia de que aprobó la iniciativa en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Moreira y Pugh y ex Senador señor Pizarro.

En particular, lo aprobó con las modificaciones y las votaciones que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 39 y siguientes del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que el Honorable Senador señor Van Rysselberghe ha presentado dos indicaciones, a las cuales ya se dio lectura. La primera, al artículo 448 septies, es para reemplazar el inciso segundo, nuevo, por el que propone, y la segunda, para eliminar, en el inciso primero del artículo 448 octies, la frase “con las penas previstas en el artículo 446”.

Ahora en la Sala el Senador señor José García ha solicitado votación separada del inciso tercero del artículo 9 quinquies (página 13 del comparado), que señala: “Asimismo, Carabineros de Chile deberá exigir, además de la o las guías de despacho electrónicas, la factura correspondiente. En caso que el transportista carezca de los mencionados documentos o se niegue a su exhibición, los funcionarios policiales incautarán las especies y el medio de transporte utilizado. En este caso, además se dará aviso a la fiscalía respectiva para que inicie la investigación correspondiente; al Servicio de Impuestos Internos ante un eventual

delito tributario, y a la Corporación Nacional Forestal para la determinación de eventuales infracciones administrativas”.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza para que, como Presidente de la Comisión de Seguridad, entregue el informe correspondiente.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

El proyecto de ley modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito denominado “sustracción de madera” y la tenencia injustificada de madera -debo aclarar que se refiere a madera en trozas, no a robo de leña, por ejemplo, como una alternativa-, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución.

Asimismo, permite decomisar los vehículos motorizados o de otra clase -pueden ser vehículos grandes- y las herramientas que se utilizan en la comisión del delito.

También el proyecto hace aplicables al robo de madera técnicas especiales de investigación tales como la interceptación y el registro de comunicaciones telefónicas, la fotografía, la filmación, el uso de agentes encubiertos y otras cosas.

Para ello se tomó en cuenta la gravedad que ha ido adquiriendo el problema del robo de madera en el país, pues se habla de que lo que se está robando o sustrayendo alcanza una cifra cercana a los 100 millones de dólares al año.

Por ello es importante que las señoras y los señores Senadores sepan que estamos hablando no solo del asalto a un camión o de que alguien entre a un predio con una grúa y saque algunas trozas o troncos que están en el suelo, sino también de una operación que comienza con el ingreso a un predio para luego cercarlo y cortar la madera antes de robarla.

A este respecto, se planteó la discusión concreta del delito especial que se crea, el de robo o hurto de madera en trozas, en el sentido de

que no todo robo de un producto de madera cae dentro de este delito. El hurto seguirá existiendo y el robo también.

Por lo tanto, la discusión que surgió fue si se debía realizar una distinción entre el volumen de lo hurtado o robado, toda vez que las técnicas especiales de investigación siempre afectan a los derechos fundamentales de las personas y, por ende, hay que adecuarse a la proporcionalidad de la conducta sancionada y a la sanción misma. Es decir, el robo de madera en trozas pasa a ser un delito especial y no reemplaza al delito de hurto en general, que también puede darse en estos casos.

En consecuencia, en virtud de lo anterior y por indicaciones del Gobierno, se aprobó en la Comisión de Seguridad que las técnicas especiales de investigación -estas que se están asignando ahora- solo procedan respecto de aquellos hurtos o robos en que el valor de la madera supere las 50 UTM, equivalentes al valor de un camión con madera, según el Boletín de Precios Forestales del Ministerio de Agricultura, o se sustraigan cantidades menores en forma sistemática y organizada. O sea, puede ser un camión o un conjunto de camionetas.

Por ende, se modifica el Código Procesal Penal incorporando el delito de sustracción de madera dentro del catálogo del artículo 226 bis, que regula las técnicas especiales de investigación.

Se aumenta también el monto de lo robado o hurtado, de 5 a 10 UTM, para aplicar una multa de 75 a 100 UTM. Con todo, se sanciona la conducta de robar o hurtar troncos de madera con las penas del Párrafo II (Del robo con violencia), el Párrafo III (Del robo con fuerza en las cosas) y el Párrafo IV (Del hurto).

Es importante señalar también que se introducen modificaciones para evitar la configuración de una presunción de derecho de responsabilidad penal y se reconocen otras hipótesis en razón de las cuales se realizan faenas de tala de madera en predio ajeno.

Se establece una sanción para aquel que

falsifique o maliciosamente haga uso de documentos falsos para obtener guías o formularios con miras a trasladar madera.

Se modifica la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, en el sentido de incluir el delito de sustracción de madera dentro del catálogo, castigando, por tanto, con presidio mayor en su grado mínimo a medio y multa de 200 a 1.000 UTM a quien oculte el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen de la perpetración de hechos constitutivos de algunos de los delitos mencionados. Es decir, se lo incluye en el artículo que establece delitos base o precedentes de lavado de activos.

Se incorpora la exigencia de acreditar mediante guías de despacho -esta fue una discusión bastante extensa y probablemente debe ser mejor reglamentada- la producción, venta, almacenamiento, depósito, traslado, mantención o acopio de troncos o trozas de madera.

Verificamos con Impuestos Internos, en este caso, si la madera en trozas debía circular solamente con guías de despacho, y se nos informó que las fuerzas policiales o fuerzas de custodia todavía no tienen la obligación de contar con lectores que permitan comprobar la autenticidad de las guías de despacho, las facturas u otro documento por el estilo.

Por lo tanto, es un tema que probablemente debe ser mejor reglamentado.

Por último, mediante indicaciones del Ejecutivo se armoniza el proyecto de ley con la legislación medioambiental y el DFL N° 15, de 1968, obligando a reemplazar la frase “áreas silvestres protegidas” por “áreas protegidas”.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que soy muy favorable al proyecto.

Es de público conocimiento, como usted

sabe, que el robo de madera se ha convertido en una de las principales -por lo menos así creemos- fuentes de financiamiento de grupos armados y narcoterroristas que operan en la macrozona sur durante los últimos años.

Por lo tanto, resulta preocupante que, según cálculos de la Corporación Chilena de la Madera, se hayan robado cerca de 93 millones de dólares, y parece que es mucho más. Si esa plata termina llegando a estos grupos, evidentemente que podría ser una explicación bastante razonable para constatar el financiamiento de todas estas organizaciones terroristas, las cuales no solo podrían estar financiándose con el robo de madera, sino también, como sabemos, probablemente con el narcotráfico.

Por eso es importante que ojalá el proyecto, dada la forma en que se ha tramitado, sea aprobado por una gran mayoría favorable en esta Sala.

En el pasado no se consideró tan relevante avanzar en esta materia y, por tanto, valoro que haya un cambio de postura en relación con un proyecto como el que nos ocupa.

En esta iniciativa se habilitan, como decía el Senador que me antecedió, técnicas especiales para la investigación y la persecución, porque este es un delito respecto del cual tenemos serias dudas. Creemos que se trata de un ilícito que está muy bien organizado -y tenemos elementos para no dudar de ello-, que opera con camiones y todo tipo de maquinarias. Por eso el hecho de que se habiliten técnicas especiales para su investigación y persecución parece ser un avance.

Además, esta regulación se iguala a lo que se hizo con el abigeato hace un tiempo, que ha dado muy buenos resultados, entregando la posibilidad de perseguir a estas bandas mediante la interceptación de comunicaciones, fotografías, filmaciones, reproducción de imágenes a fin de esclarecer los hechos, así como entregas vigiladas y muchas otras técnicas tendientes a capturarlas para que no sigan cometiendo este delito, que ha pasado a ser tremendamente gra-

ve.

También se sanciona a las personas que no puedan comprobar la procedencia de la madera que están vendiendo.

Y finalmente se introducen modificaciones a otros cuerpos legales; por ejemplo, el decreto con fuerza de ley N° 15, del Ministerio de Agricultura, con el objeto de modernizar y elevar los requisitos de fiscalización para diferentes entidades en la industria y evitar la comercialización de madera ilegal, para lo cual se entrega a Carabineros y a funcionarios de la Conaf un rol fiscalizador.

Obviamente, eso obliga a muchas personas que trabajan en el rubro, en especial camioneros, a portar las guías de despacho para que puedan demostrar cuál es el origen de la madera que llevan.

En síntesis, estamos frente a un proyecto de ley bastante completo, que abarca muchas de las aristas del robo de madera y que, en mi opinión, es urgente regular.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a las autoridades de Gobierno que hoy no nos acompañan.

En primer lugar, quiero agradecer, eso sí, al Ejecutivo por haberle dado a este proyecto urgencia de "discusión inmediata" la semana pasada, al día siguiente de que la Comisión de Seguridad del Senado lo despachara a Sala.

Espero que esta urgencia se mantenga en el tiempo, de manera que en su tercer trámite legislativo la Cámara de Diputados lo despache y pueda aplicarse a la brevedad posible.

El robo de madera en Chile no es un fenómeno nuevo. Según datos de los gremios forestales, solo en los últimos cuatro años el valor de la madera robada a nivel nacional pasó

de 20 millones de dólares, el año 2018, a más de 92 millones de dólares el 2021.

Este delito requiere un alto grado de planificación y organización. Se necesita maquinaria pesada de alto valor, una flota de camiones de carga, terrenos de acopio, aserraderos móviles para procesar la madera robada y una gran cantidad de personas, no solo para operar todas estas maquinarias e infraestructuras, sino también para brindar una red de protección a todo nivel.

En otras palabras, estamos ante una compleja organización criminal que hasta hoy ha operado impunemente en la zona centro-sur de Chile.

Y es importante remarcar este último punto: que este delito afecta a la zona centro-sur del país, ya que algunos han manifestado su oposición a este proyecto bajo el argumento de que con esta legislación se busca perseguir o incluso criminalizar el conflicto mapuche que se vive en la macrozona sur, mismo argumento que hemos escuchado en el reciente proyecto de ley sobre usurpación de terrenos.

De la misma forma, hay quienes han fundamentado su rechazo a este proyecto con la idea de que se estaría legislando en directo beneficio de las grandes empresas forestales de nuestro país.

Para rebatir estas dos falsedades, quiero dar el siguiente dato: la región de Chile más afectada por el robo de madera es la del Maule, bien lejana de la macrozona sur. Y en esa misma Región del Maule casi el 70 por ciento de los territorios con bosques son propiedades de pymes forestales, quienes abastecen al mercado nacional de la madera.

En consecuencia, quienes han manifestado su oposición a este proyecto bajo el argumento de que se busca criminalizar el conflicto mapuche o beneficiar a las grandes forestales están profundamente equivocados y tendrán que explicar de cara a la ciudadanía cuáles son las verdaderas razones por las que esta iniciativa no les gusta.

Por el contrario, con esta reforma legal estamos mejorando la seguridad y la calidad de vida de cientos de comunidades rurales que van desde el sur de la Región de O'Higgins hasta el norte de Los Lagos, quienes por años han vivido atemorizados y viendo cómo delincuentes se llevan el fruto de años de trabajo de sus familias.

Con este proyecto de ley también estamos protegiendo a las pymes forestales que existen en esta zona, no solo aquellas que sufren un daño patrimonial con el robo de madera, sino también las que son aserraderos de madera y que no pueden con la competencia desleal de precios que ofrecen aquellos que trafican madera robada.

De la misma forma, con esta nueva legislación estamos ayudando al empleo, ya que se estima que más de mil trabajadores de contratistas forestales han quedado desempleados cada año al no poder acceder a las faenas o porque estas desaparecieron justo meses antes de iniciarse su explotación.

También es necesario considerar que con este proyecto de ley mejoramos el manejo forestal sustentable de nuestro país, pues el robo de madera no respeta los planes de manejo, desprotegiendo el suelo ante la erosión afectando caudales de agua, la prevención de incendios y la biodiversidad, perjudicando la regeneración de los terrenos y agudizando los efectos de la actual sequía y el cambio climático.

Finalmente, con este proyecto estamos abordando un comercio ilícito que registra una alta evasión fiscal en nuestro país y que en los últimos cuatro años, solo por concepto de IVA, supera los 25 millones de dólares.

En conclusión, la aprobación de este proyecto de ley es necesaria y urgente, porque implica un beneficio directo para nuestro país en materias de seguridad y empleo, en apoyo a las pymes, a la sustentabilidad territorial y a la lucha contra la evasión de impuestos.

Por todo lo anterior, voto a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Gracias, estimada Presidenta.

Seré muy breve.

Cuando uno llega al Senado desde la Cámara de Diputados tiene la ventaja de que muchos proyectos los estudió o los tramitó en esa rama del Parlamento.

Y esta iniciativa, que tipifica el delito de sustracción de madera y otros relacionados -como bien precisaba el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, José Miguel Insulza, se refiere a las trozas de la madera-, y habilita el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución, es del caso.

Yo recuerdo que me tocó presidir la Comisión de Constitución en la Cámara de Diputados, que vio y analizó este proyecto.

Tomamos contacto con muchas pymes dedicadas a la actividad económica de aserraderos, las que nos hicieron ver la necesidad de tipificar este delito. Obviamente, se generó toda una discusión en torno a si esto ya estaba establecido como delito en forma genérica en el Código Penal y si era necesario o no establecer una tipificación específica.

Sin embargo, considerando que en definitiva lo más importante era la prevención del delito, algo no siempre presente en las discusiones, pusimos el énfasis en la modificación del decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, del Ministerio de Agricultura, dictado bajo el Gobierno del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, que modifica las leyes de control aplicables por dicha Cartera, que establece normas sobre actividad apícola y sanciona la explotación ilegal de madera.

Y ahí está lo más relevante, el corazón de este proyecto, que es lo relativo a las guías de despacho. Se establece que “Será obligatorio contar con las respectivas guías de despacho electrónicas para la producción, venta, alma-

cenamiento, depósito, mantención o acopio de troncos o trozas de madera que no sean de especies nativas, provenientes de terrenos o bosques privados”.

Por otra parte, este proyecto se vincula también con una situación que estamos viendo, con mucha angustia en todo el país, como es el alza del precio de los materiales de construcción.

Hemos visto cómo los comités de vivienda con los que trabajamos muchas veces nos manifiestan la preocupación legítima de cuánto han aumentado los precios de los materiales de construcción, entre ellos la madera, siendo, obviamente, el robo de madera una de las cuestiones que afectan, además de, por supuesto, todo lo relacionado con la crisis internacional, el COVID-19, la situación de China e India, los problemas en los embarques, para qué decir la invasión de Rusia a Ucrania, etcétera.

Pero lo que más me identifica con la necesidad de legislar en esta materia es lo que dice relación con la obligación de portar las guías de despacho para acreditar la procedencia y la propiedad de la madera; la cadena de distribución, las empresas distribuidoras, las plantas industriales, las barracas, los aserraderos, las canchas de acopio, las plantas madereras que venden, almacenan o consumen troncos o trozas de madera, a las cuales se les aplicará una multa, porque no todo puede estar sancionado con penas privativas de libertad.

Las multas muchas veces son suficientemente disuasivas para quienes, dentro de esta cadena de distribución, de producción, de almacenamiento y venta de troncos o trozas de madera, no cuentan con las guías de despacho respectivas.

Se le entregan atribuciones no solamente a Carabineros, sino también a la Conaf para fiscalizar esta ley, porque... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... de lo contrario, Presidenta -termino-, esto es letra muerta.

Todo lo que dice relación con las facultades para la Unidad de Análisis Financiero, las enmiendas al Código Tributario en esta materia me parece que avanzan en la dirección correcta.

Y por eso considero muy necesario aprobar este proyecto, que va mucho más allá de toda la situación que está ocurriendo en la macrozona sur. Las leyes son abstractas, generales y permanentes.

En la Región de Coquimbo también tenemos productores de madera, gente que se dedica a la distribución y a la venta, que ven con angustia cómo han aumentado los precios de insumos para la construcción de viviendas, particularmente de viviendas sociales, todo lo cual me motiva, estimada Presidenta, tal como lo hicimos en la Cámara de Diputados, a aprobar esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

En julio del 2020 intentamos avanzar en esta materia con el mismo argumento que estamos dando hoy. De hecho, algunos años antes aprobamos en este Congreso el proyecto de ley sobre abigeato, que era exactamente igual a este. Afortunadamente, en ese minuto sí se logró avanzar en la tramitación, generando un resultado muy potente en la reducción de ese tipo de delito.

La verdad es que, cuando vemos que la gran mayoría de los parlamentarios que antes votaron en contra -lo que nos hizo imposible avanzar en la idea de legislar en esta misma Sala- hoy lo hacen a favor, y que el Gobierno le pone urgencia a la discusión, primero, nos alegra.

Segundo, ojalá que pidan disculpas por todo el tiempo que hemos perdido, porque la verdad es que deberíamos haber aprobado esta propuesta de ley mucho tiempo antes. Y este retraso de la política es responsabilidad del

Senado: ¡aquí se votó en contra la iniciativa anterior en la materia!

Y me decepciona que en esta oportunidad no haya nadie del Ejecutivo aquí presente, así como tampoco hubo nadie ayer en el proyecto de ley sobre usurpaciones.

Me alegra que finalmente se den cuenta de que no se puede vincular al pueblo mapuche con el crimen organizado, porque es una injusticia tremenda en contra de ellos y muy beneficioso para los terroristas.

Sabemos, además, que las personas que muchas veces usurpan y roban madera no lo hacen para poder cultivar la tierra, ¡no, no, no! Lo hacen donde efectivamente hay madera lista para ser comercializada, porque este es un tremendo negocio, que genera utilidades de más de 90 millones de dólares al año.

Y sabemos que el gran perjudicado con todo esto es el bosque nativo, junto al resto del bosque que existe en nuestro país.

Por eso, valoramos que la Ministra Izkia Siches, así como varios de quienes la acompañan, incluyendo el Subsecretario Monsalve -me encantaría que estuviera acá, y de hecho, él votó en contra de esta idea en su minuto-, hoy día pidan que avancemos en la tramitación de esta iniciativa.

Pero, claramente, necesitamos una estrategia para seguir la ruta del dinero, del crimen organizado. Necesitamos, efectivamente, llegar a un consenso en esto, y nunca más volver a cometer el error de mezclar la justa demanda del pueblo mapuche con el crimen organizado o con los atentados terroristas. Esa ha sido la génesis del fracaso que hemos tenido en las últimas décadas con la cual se ha justificado la protección a muchos de estos grupos terroristas. Y ahora que están gobernando, como esos grupos terroristas les cierran la puerta, finalmente cambian de opinión.

Me alegra que ocurra, pero es tarde, porque el sufrimiento es brutal.

Lo mismo sucedió con el estado de emergencia, que en su minuto fue rechazado por

varios parlamentarios que hoy día lo votan a favor. ¿Qué cambió? ¡Absolutamente nada! Lo único que cambió es quien gobierna.

Entonces, yo creo, Presidenta, que este es un proyecto de ley urgente. Espero que se avance con celeridad, pero debe ser parte de una estrategia más estructural. Y todavía no conocemos la estrategia. Esa es la verdad.

Conocemos lo relativo a los estados de emergencia, conocemos que hoy día sí están a favor de esta iniciativa. No se han manifestado sobre el proyecto de usurpaciones, porque el Gobierno prefiere, simplemente, guardar silencio para no conflictuarse con sus propios parlamentarios. Pero lo cierto es que necesitamos una estrategia.

Y déjeme decirle, Presidenta, que también urge contar con un delegado presidencial con rango de ministro. ¡Si este problema es muy complejo! Los terroristas cuentan con muchos recursos, con armamento de guerra; son capaces de torturar, son capaces de dispararle a una niña, son capaces de asesinar. Entonces, cuando vemos que la Ministra y el Subsecretario Monsalve tienen diversos asuntos que revolver en muchos frentes (en el norte, temas migratorios, de crimen organizado, encerronas, baleos en las carreteras), bueno, ¿quién se hace cargo en serio de la macrozona sur?

Lo cierto es que este proyecto de ley, que espero que se apruebe en esta oportunidad -es lo que nos han dicho varios-, debería ser parte de esa estrategia. Sin un plan será redifícil lograr un resultado distinto.

¡Todos los gobiernos han fracasado! Y han fracasado precisamente porque han mezclado el pueblo mapuche con la agenda indígena, con la agenda terrorista, que deben separarse ¡por completo!

Algunos dicen: “¡No! El problema en la región son las forestales”. ¡Por favor! El problema son los terroristas, que quieren ir a los bosques para talar los árboles y lucrar con ellos, bosques que, de hecho, son muy importantes para frenar el cambio climático.

Por eso, voto a favor.

Y simplemente manifiesto mi molestia, una vez más, por no estar en la Sala ni la Segrés ni el Ministerio del Interior.

Yo me pregunto: ¿qué dirían nuestros colegas que hoy día son oficialistas si en el Gobierno anterior no hubiese estado ninguno de sus representantes en los debates de proyectos de esta magnitud? ¡Con justa razón habrían reclamado!

Hoy día parece que tenemos un Gobierno ocupado en hacer campaña, en vez de dedicarse a gobernar. Y es una vergüenza que, habiéndose cumplido casi cinco meses desde que asumió como Jefe de Estado, el Presidente no se atreva a ir a La Araucanía.

¡Fue a Los Lagos! ¡Miren, pasó por arriba y no se atrevió a bajar!

¡Fue a Estados Unidos! ¡Fue a Canadá! ¡Era más importante ir a Colombia, al cambio de mando de Petro...!

Pero La Araucanía, Biobío, siguen esperando.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a dar una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, señora Presidenta.

En estos momentos han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje de S.E. el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se in-

dican (Boletines Nos 15.188-07 y 15.207-07, refundidos).

—**Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado por el decreto supremo N° 199, de fecha 27 de mayo de 2022; el decreto supremo N° 214, de 15 de junio de 2022; el decreto supremo N° 219, de 29 de junio de 2022; el decreto supremo N° 223, de 13 de julio de 2022, y el decreto supremo N° 231, de 30 de julio de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 231 (Boletín N° S 2.297-14) (con urgencia el inciso segundo del artículo 40 de la Carta Fundamental).

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, comunica que la diputada María Candelaria Acevedo Sáez y los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Mauro González Villarroel, Jorge Brito Hasbún y Miguel Ángel Calisto Águila, integrarán la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, general de pesca y acuicultura, en materia de

prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura, correspondiente al Boletín N° 11.571-21.

Con el tercero, informa que las diputadas y los diputados Andrés Celis Montt, Daniel Lila Layu Vivanco, Ana María Gazmuri Vieira, Patricio Rosas Barrientos y Tomás Lagomarsino Guzmán, integrarán la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el seguro de salud catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención libre elección FONASA, correspondiente al Boletín N° 12.662-11.

Con el cuarto, da a conocer que las diputadas y los diputados Karol Cariola Oliva, Helia Molina Milman, Marta Bravo Salinas, Lorena Fries Monleón y Agustín Romero Leiva, integrarán la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala, correspondiente al Boletín N° 14.943-11.

Con el quinto, informa que las diputadas y los diputados Javiera Morales Alvarado, Yovana Ahumada Palma, Hugo Rey Martínez, Harry Jürgensen Rundshagen y Marcos Ilabaca Cerda, integrarán la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que regula los biocombustibles sólidos, correspondiente al Boletín N° 13.664-08.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, es importante reconocer que en un tema tan candente y tan difícil hemos llegado a un buen acuerdo, creo yo. Subsisten algunas diferencias que serán resueltas acá democráticamente.

Lo relevante es que estamos abordando una situación de hecho: grupos organizados sustraen madera de forma permanente y en grandes cantidades en distintos lugares del país.

Mucha gente piensa que esto ocurre solamente de La Araucanía. ¡No! Este problema existe en otros lugares. De hecho, la madera tranzada de manera ilegal altera sustantivamente los precios y perjudica a los madereros de regiones menos importantes desde el punto de vista forestal, como la Séptima y la Sexta Región.

En la Comisión discutimos el proyecto en particular, y creo que llegamos a un texto bien acotado, que tipifica un nuevo delito. Yo quiero insistir en que es un nuevo delito: sustracción de madera. Y se reguló lo relativo a fiscalización, comisos y técnicas especiales de investigación, dependiendo de una cierta cuantía.

En esto último no hubo acuerdo general. Mucha gente, incluso de las asociaciones de madereros -debo decirlo-, prefería que no hubiera un límite en la cuantía. Nosotros pensamos que este es un delito especial -como lo he dicho varias veces ya- y que, por tanto, era necesario determinar un tamaño, una cuantía desde la cual considerar este delito, lo que establecimos razonablemente: cuando el valor de la madera sustraída exceda las 10 unidades tributarias mensuales. A partir de ahí se apli-

cará la pena accesoria de multa de 75 a 100 UTM, lo que significa realmente hacernos cargo del robo sistemático e importante de trozas de madera.

Además, creo que es importante señalar que se ha legislado incluso respecto de los troncos y las trozas de madera que hayan sido encontrados en predios ajenos, en idénticas faenas, sin consentimiento de propietarios y sin autorización de tala.

Repito, esto no fue pacífico; lo conseguimos así.

Y en lo tocante a la fiscalización, hicimos exigible algo que debería ser completamente necesario requerir en nuestro país: las guías de despacho electrónicas “para la producción, venta, almacenamiento, depósito, mantención o acopio de troncos o trozas de madera que no sean de especies nativas, provenientes de terrenos o bosques privados”. Esto se exigirá a los dueños, gerentes, empleados de barracas, aserraderos, canchas de acopio, empresas distribuidoras, plantas industriales, etcétera; todos ellos tendrán la obligación de entregar al adquirente las guías de despacho electrónicas.

Ahora, Carabineros de Chile las debe exigir. Esto es fundamental, porque el tráfico de madera ha sido bastante intenso dentro de las regiones, muchas veces a vista y paciencia de las policías. Los carabineros estarán obligados a exigir las guías de despacho electrónica, la factura correspondiente. Si el fiscalizado no tiene los documentos, los funcionarios policiales van a incautar las especies y el medio de transporte utilizado, y se dará aviso a la fiscalía respectiva.

El proyecto está bien enfocado. No es una propuesta que dispare al bulto, por así decirlo, como algunos otros que hemos discutido en los últimos días. Está enfocado exclusivamente a la sustracción de troncos y trozas de madera, quiero repetir eso. Alguien dijo: “Pero se roban la leña”. ¡No! La leña no está incluida en el texto. Esto considera el robo a gran escala. La iniciativa permite que, mediante técnicas

de investigación y fiscalizaciones adecuadas, se pueda desbaratar a estos grupos organizados, que son bandas criminales que perpetran la acción delictiva.

Yo creo que este es un golpe efectivo que podemos dar contra el crimen organizado, y esperamos darlo también en otras direcciones.

Por lo tanto, voto a favor de este proyecto, y ojalá lo aprobemos también con las indicaciones que fueron acogidas por mayoría en la Comisión.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, muchas gracias.

Efectivamente, el anterior proyecto en esta materia no fue aprobado en el Senado. Yo lo voté en contra.

Creo que se cometieron muchos errores en su tramitación, lo que llevó a que yo no me formara una convicción para aprobarlo. En su momento el Gobierno y quienes patrocinaban esa propuesta no me daban elementos de juicio que me permitieran asumir una responsabilidad como Senador de La Araucanía sobre los efectos de ese proyecto.

Ahora, ¿qué es lo importante? Que aquí, en el Senado, nosotros tenemos una metodología democrática que implica que, mediante un libre debate de las ideas y las visiones que tenemos sobre situaciones fácticas, podamos avanzar y llegar a ciertos acuerdos.

Entonces, yo me quedo con eso que nos permitió como Senado hoy día, en una segunda vuelta, tras el estudio de la Comisión de Seguridad, donde trabajamos con argumentos y con respeto entre nosotros, escuchando a distintos personeros, estar votando este proyecto de ley, que en este caso va a contar con mi voto favorable.

Eso es lo importante.

Por lo tanto, no hay que quedarse con lo negativo, sino con el hecho de que se puede avanzar si tenemos respeto mutuo, si no hay

arrogancia, si no hay prepotencia, si no hay intolerancia entre nosotros, si planteamos ideas y argumentos que nos permitan tener una convicción respecto de la bondad del proyecto de ley que se está votando.

Dicho eso, señor Presidente, tengo tres observaciones que hacerle a esta iniciativa: una es de política criminal -si pudiéramos así llamarla- y dos son observaciones jurídicas.

Respecto de la política criminal, nosotros estamos autorizando técnicas especiales de investigación de acuerdo al artículo 226 bis del Código Procesal Penal. Y tengamos clara una cosa: estas técnicas son para investigar delitos; o sea, cuestiones cometidas, realizadas, y no para generar una investigación preventiva que nos permita neutralizar los hechos criminógenos. Porque una política criminal trata de evitar que se cometan los delitos. Aquí nosotros vamos a esperar que se cometa el delito para que empiece a operar la técnica de investigación, si es que el juez lo estima pertinente.

A mí me parece que en Chile tenemos un déficit en la inteligencia preventiva, en la búsqueda de información, que permita evitar que se cometan estos robos de madera. En el proyecto esta técnica se aplica después, es posterior.

Entonces, simplemente planteo el punto: hay un problema respecto a la naturaleza de la inteligencia que estamos llevando adelante en Chile para combatir la delincuencia, que a mi juicio tiene que ser más sistémica, no solo en el derecho penal, donde está el juez y el Ministerio Público, sino también con técnicas preventivas para que no se cometan los delitos.

Las observaciones jurídicas son dos.

Una es que la pena se remite a las señaladas para el delito de abigeato. No hay una pena prevista, concreta, en definitiva, sino que se remite a las penas indicadas en los párrafos 2, 3 y 4 del título respectivo, relativas al abigeato.

Yo consulté al Ministerio Público -le pido un minuto más, Presidente, para terminar- si no se habían presentado problemas jurídicos,

porque la pena está un tanto indeterminada, con lo cual no se cumpliría adecuadamente el mandato del artículo 19, número 3° -en uno de sus incisos-, de la Constitución, donde se señala que la pena tiene que estar configurada con anterioridad.

Entonces, esto se puede prestar para que buenos abogados hagan un problema constitucional respecto de este tema. Hago simplemente el punto.

Y la tercera observación -la segunda de orden jurídico- es que se establece una presunción cuando se sostiene que si el poseedor de estos trozos no puede justificar su adquisición, se va a presumir que estaba cometiendo este delito. Esta presunción cambia completamente nuestro sistema jurídico -que es de carácter sistémico, por algo hablamos de ordenamiento jurídico-, porque el artículo 700 del Código Civil, en su inciso segundo, dice que “El poseedor es reputado dueño,” -aquí nosotros estamos cambiando el peso de la prueba- “mientras otra persona no justifique serlo”.

¿Cómo juega el derecho penal con el derecho civil en este caso? ¿Sabe cómo juega? En este punto, probablemente los abogados van a plantear una cuestión prejudicial civil, que se encuentra establecida en el Código Orgánico de Tribunales, y dirán: “Aquí no hay delito, aquí hay una disputa sobre la propiedad, porque este caballero es poseedor, y usted me está cambiando las reglas del Código Civil”.

Entonces, yo simplemente hago esas dos observaciones, porque creo que se trata de legislar bien, de que después, cuando surjan los problemas, digan: “El Senado vio esto, previo esto, que aquí había un tema, que había un problema”.

Por lo tanto, yo solo lo hago presente en ese sentido, señor Presidente. Y espero que esto contribuya a combatir este delito. Pero me gustaría que en un futuro próximo, y aquí está la Ministra del Interior, entremos a los temas de inteligencia, que son claves para todo lo que estamos viviendo en distintas zonas del país.

Gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero decir es que me alegra que por segunda vez estemos discutiendo este proyecto y que, ojalá Dios quiera, tengamos los votos para despacharlo hoy día en el Senado, porque entre los años 2020 y 2021 aumentó prácticamente en casi 30 millones de dólares el robo de madera. Entonces, cuando los años pasan, también ocurre que aumenta el robo, aumenta el crimen organizado y, lamentablemente, el mal uso que muchas veces se le da a este dinero mal habido.

En segundo lugar, deseo reiterar lo que algunos han dicho en el sentido de que este no es un tema solo de La Araucanía: desde O'Higgins hasta Los Lagos está vinculado este delito, y hay noventa y ocho comunas afectadas, son muchísimas; 4 mil hectáreas, aproximadamente, están sufriendo robo de madera al año, y hay 25 millones de dólares en pérdidas por evasión de impuestos, lo que es muchísimo. Quizás, si empezamos a hacer un análisis por delito, probablemente nos demos cuenta de que más que reforma tributaria lo que necesitamos es evitar la evasión de impuestos, sobre todo en un momento de crisis como el que vivimos hoy día.

Yo quiero plantear algunas cosas que me parecen importantes, como que no hay que tener miedo de decir que en La Araucanía el robo de madera sí tiene una vinculación directa con el crimen organizado, y lo han señalado ya generales de Carabineros, lo ha mencionado también la fiscalía. No puedo afirmar esto respecto del resto de las regiones, pero al menos en La Araucanía ya es un tema bastante conocido. Incluso, declaraciones de algunos líderes de estas agrupaciones señalan que este robo de madera sirve para comprar “fierros”.

Eso está escrito y documentado. Esto significa que el delito tiene un alto grado de planificación y organización.

Se cree que cuando hay un robo de madera importante se invierten alrededor de mil millones de pesos en maquinaria -también eso está documentado- para poder realizarlo. El robo, evidentemente, si bien genera un alto ingreso, también implica un alto costo, no cualquiera lo puede hacer. No estoy hablando de una carretilla con leña o de una camioneta con leña para la casa, estamos hablando de muchas pulgadas de madera. Se requiere maquinaria pesada, planificación y organización.

Por lo tanto, las policías y los fiscalizadores muchas veces no pueden intervenir, porque todos los que vivimos en La Araucanía sabemos que este robo de madera está vinculado a personas fuertemente armadas que custodian los caminos de acceso, de salida y también el predio. Esa es una realidad.

En consecuencia, aquí lo más importante -yo valoro muchísimo el trabajo de la Comisión y también de quienes presentaron el proyecto- es acreditar la procedencia, la trazabilidad en el fondo de este robo de madera. En este sentido, es clave el trabajo conjunto de Conaf, Impuestos Internos y Carabineros.

Y aquí me quiero detener un minuto solo para plantear que, si no les entregamos las garantías a estos funcionarios para hacer el trabajo, esto va a ser letra muerta. Y, en ese contexto, no solo hay que dar garantías de seguridad para trabajar en la zona, sino que también es muy importante el equipamiento y el acceso a tecnologías que permitan ver en línea esto. Porque no podemos andar con papeles. Entonces, si aquí se habla de temas digitales, resulta clave que Impuestos Internos pueda verificar los antecedentes en línea; que Conaf pueda verificar que el plan de manejo existe y que también esté en línea, y que Carabineros, obviamente, brinde el apoyo. Este triángulo de trabajo es clave para lograr los objetivos que este proyecto persigue.

El tiempo corre y hay mucha gente, muchas personas que hoy día están esperando que este proyecto avance, porque de verdad no creo que haya algo más injusto que un robo, que, además, en el caso de nuestra Región de La Araucanía, financia en parte el crimen organizado, los delitos incendiarios, el terrorismo y muchas veces la muerte de personas inocentes.

Por eso, yo valoro, felicito y agradezco el trabajo que hizo esta Comisión, y espero que prontamente podamos tener esto como ley de la república.

E insisto: aquí el trabajo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Hacienda es clave para que esto sea una realidad. De no contar con los medios y la seguridad, esto no va a dar un buen resultado.

Así que voy a aprobar este proyecto por el bien del país y, principalmente, de mi querida Región de La Araucanía.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidente.

Yo primero quiero destacar la presencia de la señora Ministra del Interior, Izkia Siches, porque hace un rato se decía que no estaba presente el Gobierno. Yo entiendo que la Ministra además viene de la Cámara de Diputados, donde estaba en una tarea también relativa a la seguridad, que nos toca ver en la siguiente sesión.

Quiero expresar eso porque el Senador que lo señaló ahora no está en la Sala.

Eso es lo primero.

Lo segundo que deseo decir, para ser categórico, es que este proyecto -lo explicaba muy bien el Senador José Miguel Insulza- no tiene nada que ver con aquel que el Senado rechazó el año pasado, no tiene nada que ver. Y esta discusión no es de ahora, es un recurso que cada cierto tiempo un sector del mundo político levanta, que es el populismo penal, que ha sido un recurso tan usado como fallido, no solo

en Chile, sino también en el resto del mundo.

A propósito de que esto mueve o no mueve la aguja, esto no mueve la aguja, lamentablemente, porque la realidad criminal de nuestro país ha ido mutando, mutó en pandemia, hay delitos que siguen aumentando, como las encerronas, y por supuesto el narcotráfico.

Entonces, aquí nosotros nos quedamos con etiquetas, como que la Región de La Araucanía es la que tiene el mayor narcotráfico del país, cosa que no es así. Hay una situación de inseguridad real, grave, muy delicada en la región, no hay ninguna duda. Hay un conflicto también, en paralelo.

Pero es bueno decir eso, porque, claro, por eso a ratos también surge la discusión de si también se requeriría un estado de excepción -y esto es bien transversal en la Cámara- para la Región Metropolitana, ahora se discute respecto de la Región de Los Ríos, y otras regiones del país.

Tenemos, lamentablemente, una situación delincencial al alza, en varios aspectos.

Pero además hay otra razón, y yo creo que el Senador Sanhueza lo explicaba muy bien recién: esto no es para La Araucanía, y qué bueno que lo plantee alguien de las filas de enfrente, porque han sido Senadores justamente de Derecha -los mismos que criticaban la ausencia del Gobierno- quienes señalaban que este proyecto era la panacea, que poco menos iba a resolver todos los problemas de seguridad, y finalmente lo que hacen es engañar a la gente de La Araucanía, ¡engañarlos!, porque ni este proyecto, ni mucho menos el de ayer, de usurpación, que finalmente es un proyecto contra el pueblo mapuche, con nombre y apellido, estaban en el estándar de lo aceptable.

Esta es una iniciativa -lo decían muy bien su autor y el Senador Huenchumilla- que tuvo una tremenda modificación con este Gobierno, y esa es la diferencia que tiene con el proyecto sobre usurpación que se aprobó ayer, en el que sus autores se negaron a escuchar al Ejecutivo. Este proyecto fue mejorado, entre otras cosas, por la participación de la señora Ministra Izkia

Siches y sus equipos jurídicos.

¿Por qué digo que el proyecto es distinto? Porque el que se rechazó el año pasado sancionaba la mera tenencia. Recordémoslo, ya que parece que la memoria a veces realmente es un problema. Lo que teníamos el año pasado era una iniciativa que sancionaba la mera tenencia.

Para quienes no conocen la realidad del sur -por eso el Senador Sanhueza plantea que esto también ocurre en el Maule, en O'Higgins, en el Biobío, en distintas regiones-, la gente a veces tiene grandes cantidades de leña acumuladas, para calefacción, en acopios o para vender. Entonces, bastaba la denuncia de que hubiera una cantidad de leña y que el dueño de casa no tuviera en ese momento la guía de despacho y eso era suficiente para irse detenido. Así de simple.

Hay otro aspecto que también es importante mencionar, especialmente para los campeones del populismo penal. Aquí se modifican algunos artículos del Código Penal, especialmente en la conexión con el abigeato, pero también del Código Procesal Penal, en el artículo 226 bis, sin embargo, todo esto supone las mismas policías. Seamos claros, esto no cambia. Y de ahí que se haga referencia a la inteligencia policial.

Una Senadora decía recién: "Todos sabemos quiénes son los que cometen los delitos". Bueno, si todos lo sabemos y si es efectivo lo que dicen los generales de Carabineros respecto a que se sabe quiénes son, entonces deberían estar las pruebas para demostrar en juicio quiénes son los autores de estos hechos.

Este es un proyecto distinto, que, desde luego, crea este delito de robo o hurto de madera en trozas, pero en que se requieren dos parámetros. Uno de ellos es el valor de lo hurtado, que debe ser superior a 50 UTM, es decir, un camión. No basta que alguien solo tenga leña para el invierno, en acopio, porque incluso puede tener para los vecinos, ya que eso ocurre en el sur, porque no todos cuentan con un espacio para guardar leña o para venderla. Y en segundo lugar, apunta a cuando se trata de menos

de esa cantidad, de pequeñas cantidades, pero que se están movilizándolo sistemáticamente.

Por esto la mejora de la iniciativa en la Comisión de Seguridad supuso también que esto no es solo sobre el robo de madera, ya que efectivamente, el proyecto como se presentó el año pasado estaba muy a la medida de la industria forestal, era un delito creado a la medida de la industria forestal. Ello, por alguna razón, no sé, no creo que haya alguna conexión con algunos grupos o empresas forestales, pero sí había una cercanía muy importante.

Esto es distinto, por las razones que hemos señalado.

Aquí no se va a estigmatizar a la primera, porque se trata de establecer técnicas especiales de investigación, que son técnicas intrusivas, que pasan a llevar derechos esenciales y, por lo menos, hay que pensar bien cómo se hace eso.

Entonces, creo que en este caso el legislador, con calma, frente a esta nueva presentación de un proyecto -insisto en que no es el mismo proyecto del año pasado, ya que, en caso contrario, no se podría haber tratado nuevamente en menos de un año-, se plantea en esta hipótesis.

El Senador Insulza formulaba una consulta, y recién lo conversaba con la Ministra del Interior, respecto a que Carabineros no siempre tiene decodificadores para leer los códigos, y entiendo que por parte del Ejecutivo hay una posibilidad de establecer algún tipo de aplicación o código QR para la lectura de las guías de despacho. En esto tenemos que ponernos también a tono con la realidad del mundo rural, ya que en dicha realidad no necesariamente están todas las tecnologías al alcance, como uno quisiera.

En definitiva, creo que este proyecto, como quedó hoy día, puede contribuir. No es la panacea, en ningún caso. Es una herramienta que al que más le va a servir es al Ministerio Público, porque habrá mayores posibilidades para la persecución del delito, para las policías a las que les encargue la respectiva investigación.

Por esa razón voy a votar a favor, porque este no es un proyecto para la zona de conflicto; no es un proyecto solo para La Araucanía; no estigmatiza a un pueblo, como al parecer los autores lo tenían en su cabeza en un primer momento, y tampoco es contra el pueblo mapuche, como claramente lo es el relativo al delito de usurpación.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dará lectura a una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento.

Mensaje de S.E. el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín N° 14.008-07).

—Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A las siete termina el Orden del Día. En consecuencia, vamos a otorgar la palabra a quienes están inscritos y los Senadores que no alcancen a hablar en esta sesión quedarán en primer lugar para la sesión siguiente, cuando se realice la votación.

Como son tres votaciones y tenemos que pronunciarnos respecto de la renovación del estado de excepción constitucional, el proyecto en debate se va a votar el próximo martes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dará lectura a un acuerdo de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada hoy, adoptaron el siguiente acuerdo:

Retirar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy, miércoles 10 de agosto, el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (boletines números 15.188-07 y 15.207-07, refundidos) y contemplar dicha iniciativa en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 16 de agosto.

Al efecto, las indicaciones y/o solicitudes de votaciones separadas deberán presentarse por escrito en la referida sesión y previo a la apertura de la votación.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se han retirado y renovado las urgencias de “discusión inmediata” de los dos proyectos que están en la tabla de hoy; por tanto, para ambas iniciativas el plazo va a vencer el próximo martes.

Por lo anterior, en primer lugar quedará el proyecto de reforma constitucional que rebaja el *quorum* para reformar las leyes orgánicas constitucionales y, obviamente, quedará en segundo lugar la iniciativa que se está discutiendo ahora. Los Senadores que no alcancen a intervenir en esta sesión quedarán para la sesión del martes.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

La industria forestal tiene una importancia preponderante en la economía de nuestro país: da empleo a alrededor de 100 mil personas, lo

que, desde el punto de vista global, implica un 7,5 por ciento del empleo industrial. Este sector aporta al producto interno bruto el equivalente al 1,96 por ciento del total nacional.

Sin duda alguna, la industria forestal aporta significativamente a la economía nacional, tanto para los grandes productores como para los pequeños y medianos, que suelen estar más desamparados respecto de sus bienes frente a la acción delictual.

El proyecto busca perfeccionar los mecanismos de control y prevención de la sustracción de madera, así como crear un tipo penal específico para sancionarlo. Además, sanciona la falsificación de documentos para el traslado de madera.

El robo de madera, en sus distintas modalidades y su cada vez mayor ocurrencia en el sur de nuestro país, constituye un problema que debe ser abordado desde la perspectiva de una política criminal coherente, de forma tal de generar las condiciones que devuelvan la tranquilidad a muchos trabajadores y familias que viven en las regiones más afectadas.

El incremento de la comisión de los delitos es una realidad que a nivel regional va adquiriendo mayor transcendencia, de acuerdo con las realidades locales, y que reclama un compromiso serio y responsable del Gobierno, asumiendo la verdadera gravedad que estos hechos representan.

Asimismo, se requiere que el Ministerio Público y las fiscalías regionales actúen con la máxima celeridad, y para ello deben contar con medios materiales y recursos humanos para el desempeño de su labor, recursos que hoy aparecen como insuficientes.

Esta es una buena razón para establecer tan específica protección de estos bienes y más concretamente la estandarización legal y reglamentaria de otros aspectos asociados al robo de madera: utilización de vehículos, facturas falsas.

En consecuencia, no solo la protección penal, sino también la fiscalización de la movilidad de la madera son medios idóneos para el

control y protección de estos bienes.

El alto nivel de ganancias que genera este negocio plantea inquietantes pero necesarias preguntas sobre el destino del dinero, sobre todo en una zona que presenta problemas a las pesquisas policiales.

Se trata de un tipo de criminalidad organizada, porque hay división de trabajo, jerarquización, capacidad económica, corrupción y redes de silencio.

Hay una centralización y especialización de órganos de persecución, por lo que es necesaria una intervención penal temprana para lograr la desarticulación y facultar la adopción de medidas especiales de investigación cuando existieren sospechas fundadas de participación de una asociación ilícita.

Es por ello, señor Presidente, que voy a apoyar con mi voto favorable la aprobación general de este proyecto de ley, con la esperanza de que las herramientas legales que se generen en esta instancia legislativa sirvan para luchar contra el delito, sean efectivas y se utilicen eficazmente por quienes están hoy encargados de la seguridad pública, en busca de que nuestros ciudadanos puedan vivir en adecuadas condiciones de seguridad.

Voy a votar, sí, en contra de la indicación que establece un mínimo de cantidad de madera sustraída, porque eso va a impedir la aplicación de técnicas especiales de investigación del delito y dificultará la determinación de la condición establecida en el mismo artículo. No se puede poner un mínimo al valor sustraído de madera cuando tenemos un robo y una organización que está generalizada.

Y también votaré en contra de la frase “sustracción de madera”, con la intención de volver a la redacción original.

Ojalá que todos los esfuerzos que se vayan generando en torno a ir avanzando en una agenda legislativa de seguridad para la macrozona norte, la zona central y la zona sur del país permitan efectivamente considerar que el Gobierno está preocupado de gobernar y no de hacer campaña para el plebiscito.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

La verdad es que, luego de escuchar a algunos Senadores, uno encuentra que minimizan lo que significa el robo de madera, porque un Senador que intervino justificaba jurídicamente el hecho y otro Senador habló de robar madera para llevar leña a la casa. Y aquí se trata de otra cosa: estamos hablando de robo de madera del orden de los 100 millones de dólares. ¡Eso no es llevar leña para calentar un hogar!

En una visita que realicé a la zona de La Araucanía, conversé con las personas y la verdad es que les queda muy claro lo que sucede ahí, a lo mejor más que en las otras regiones. Y por eso uno habla de La Araucanía.

En esas conversaciones, Presidente, ellas contaban abiertamente que hay grupos organizados que llegan a los bosques con máquina pesada para poder explotarlos y cargar camiones con madera. ¡Ese es un tremendo robo!

También nos decían que cuando Carabineros detiene en carretera a un camión cargado de trozos de madera, este lleva guías de despacho que son totalmente válidas. Lo que pasa es que también hay personas que se dedican a blanquear este tipo de robos. Y uno pregunta: ¿dónde está el Servicio de Impuestos Internos?

Si una propiedad tiene un rol, por ejemplo, de 10 hectáreas de bosque, la verdad es que la producción va a ser de 1.000 metros de trozos de madera. Y resulta que a esas 10 hectáreas se les asignan guías de despacho que son válidas, pero en cierta medida mentirosas, porque se trata de muchos miles de metros de trozos de madera. Eso quiere decir que el Servicio de Impuestos Internos no hace su trabajo.

Carabineros no tiene cómo hacerle seguimiento a la huella de la madera; pero se venden camiones y camiones de madera, que van a diferentes partes del país. Además de eso, por los volúmenes de dinero que hay involucrados, no me cabe ninguna duda de que las

empresas forestales grandes que tenemos en este país compran también esa madera robada, la que obviamente ha sido blanqueada con las guías de despacho.

Por eso creo que aquí hay que tener en claro lo siguiente. ¡El robo de madera es un robo!, y como tal debe tener sanciones. También es necesario que exista la posibilidad de hacerle seguimiento para detener a los grupos que están cometiendo este ilícito.

Sabemos que es así.

Creo que el proyecto de ley presentado hace un tiempo no tuvo ninguna oportunidad de seguir avanzando. Hoy día, obviamente, uno valora que esta iniciativa se encuentre en tabla y reciba el apoyo del Gobierno.

Yo espero que el Gobierno pueda entender esto. Además, tiene las herramientas suficientes para pedirle al Servicio de Impuestos Internos que haga más intervención. Les aseguro que si dicha entidad se involucra y revisa de dónde vienen los camiones con madera, se va a encontrar con la sorpresa de que esa madera que circula por las carreteras de nuestro país ¡es madera robada! Y al ser robada, esas personas deben ser detenidas y, obviamente, aplicárseles las sanciones que establece la ley.

Por tanto, espero de verdad que el Senado aumente esas sanciones, ¡porque un robo es un robo! No es un hurto: ¡es un robo!

Voto a favor.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar término al Orden del Día porque la sesión está citada hasta las siete y, por consiguiente, los cinco minutos de intervención no alcanzan a cubrirse con los tres minutos que restan de sesión.

Para la próxima sesión quedan inscritos, en el siguiente orden: en primer lugar, el Senador Moreira; en segundo lugar, el Senador Chahuán; en tercer lugar, el Senador Coloma; en cuarto lugar, la Senadora Aravena; en quinto lugar...

La señora ARAVENA.— ¡Yo ya hablé, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, ya habló la Senadora. Estaba inscrita por un tema reglamentario.

Entonces, en cuarto lugar intervendrá quien habla; en quinto lugar, la Senadora Rincón; en sexto lugar, el Senador García; en séptimo lugar, el Senador Saavedra, y finalmente lo hará el Senador Espinoza.

Ese es el orden de las intervenciones para el cierre de este debate en la sesión del próximo martes. Y después de que hable el Senador Espinoza procederemos a realizar las votaciones correspondientes.

Recuerden que el acuerdo de Comités es que el primer proyecto para el martes es el que reforma el *quorum* para modificar las leyes, y el segundo tendría que ser este, porque está con “discusión inmediata”, la que acaba de ser renovada, hasta la próxima semana.

—Queda pendiente la discusión general del proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar término al Orden del Día e iniciar la siguiente sesión, para pronunciarnos...

El señor CHAHUÁN.— ¿Y el proyecto de telemedicina?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, Honorable Sala, tal como lo solicité al inicio de la sesión, hay un acuerdo entre los miembros de las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y el Ministerio de Salud para los efectos de llevar a Comisión Mixta el proyecto de telemedicina, que estaba en cuarto lugar, a fin de hacer los ajustes que el Gobierno nos pidió mediante indicaciones ya concordadas por las referidas Comisiones y el mismo Gobierno.

Entonces, yo rogaría que dicha iniciativa simplemente se rechazara, sin discusión, para los efectos de llevarla a Comisión Mixta...

(Rumores en la Sala).

Eso nos permitiría sacar adelante un proyecto que es urgente y necesario.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, propongo que este tema lo vean los Comités, por lo siguiente.

Hay modificaciones que hizo la Comisión de Hacienda y también otras que ratificó la Comisión de Salud.

Por tanto, sugiero que el día lunes los Comités puedan establecer una propuesta para que esta se resuelva en la Sala en la sesión correspondiente. Lo que pasa es que nos quedan cuarenta segundos para el término del Orden del Día.

El señor CHAHUÁN.— ¡Deme treinta segundos, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante, Senador.

El señor CHAHUÁN.— Lo que pasa es que nosotros y el Ministerio de Salud justamente le pedimos a la Comisión de Hacienda que rechazara todo para los efectos de poder llevar el proyecto a Comisión Mixta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pero me informa la Secretaría que la Comisión de Hacienda no rechazó todo.

El señor CHAHUÁN.— ¡Fueron dos artículos!

El señor ELIZALDE (Presidente).— En todo caso, para no andar resolviendo en forma apresurada, podemos ver esto en la próxima sesión. Así los Comités podrán analizar el tema en la reunión que tendrán este viernes, al mediodía.

¿Les parece?

Acordado.

Entonces, habiéndose cumplido el objeto de la sesión...

El señor ESPINOZA.— ¡No!

El señor DE URRESTI.— ¡No!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es que tenemos que iniciar la próxima sesión.

El señor MOREIRA.— ¡Estamos en la hora, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, ya estamos en la hora.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Es por una petición que me parece justa y necesaria en este momento.

Presidente, quiero solicitar -lo conversé con el Presidente de la Comisión Especial del Adulto Mayor- que el proyecto de ley sobre inembargabilidad de los bienes de propiedad de adultos mayores (boletín 8.096-32) pueda volver a la Comisión de Constitución para su tramitación. Hay un acuerdo al respecto; acá está el Presidente de la referida instancia.

Quería simplemente pedir ese acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador, voy a solicitar el asentimiento de la Sala para prorrogar por dos minutos la sesión y resolver esa petición.

El señor DE URRESTI.— Bien, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para prorrogar la sesión conforme a lo planteado?

Acordado.

La señora ALLENDE.— ¡Con la abstención de los adultos mayores...!

El señor INSULZA.— ¡Los adultos mayores nos abstenemos, Presidente...!

La señora ALLENDE.— ¡Con la abstención por conflicto de interés...!

El señor DE URRESTI.— ¡Que se inhabiliten los adultos mayores, por favor, Presidente...!

(Risas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— También se ha solicitado un plazo de indicaciones para el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (boletín N° 11.179-13).

Se está proponiendo hasta el miércoles 17 de agosto, al mediodía.

¿Les parece?

Acordado.

Y también se acoge la propuesta del Senador De Urresti

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión...

El señor MOREIRA.— Perdón, ¡pido discul-

pas!

¿Qué fue lo que planteó el Senador?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador De Urresti, tiene la palabra; el Senador Moreira quiere que le responda.

El señor COLOMA.— ¿Y cuál fue la segunda petición, la relacionada con el Código del Trabajo?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Eso corresponde al boletín N° 11.179, que reduce la jornada laboral.

Se acordó fijar plazo de indicaciones hasta el miércoles 17 de agosto.

El señor MOREIRA.— ¿Al mediodía?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Siempre es al mediodía.

El señor MOREIRA.— ¿Puede ser hasta el lunes 22?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se sugiere plazo de indicaciones hasta el lunes 22 de agosto, al mediodía.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndole información acerca de **PRESENTACIÓN DE INDICACIONES A PROYECTO DE LEY SOBRE “SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA” (BOLETÍN N° 13.125-15), APROBADO EN GENERAL EL 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y CUYO PLAZO PARA PRESENTARLAS VENCE EL 25 DE AGOSTO, A LAS 12**

HORAS.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole antecedentes sobre **OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA PROYECTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EL YECO, COMUNA DE MARIQUINA.**

A los Ministros de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo; al Director Nacional de Obras Hidráulicas, y a la Alcaldesa de Valdivia, pidiéndoles información en cuanto a **BENEFICIOS O PROYECTOS PARA POSTULACIÓN DE VECINOS EN SECTOR DE JUNTA DE VECINOS DE POBLACIÓN DONALD CANTER, COMUNA DE VALDIVIA, ANTE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE SUS VIVIENDAS POR CONSTRUCCIÓN DE CIRCUNVALACIÓN SUR.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole analizar **POSIBILIDAD DE CONTAR CON BARCAZA ADICIONAL PARA TRASLADO DE PERSONAS EN COMUNIDAD ISLA HUAPI, COMUNA DE FUTRONO.**

Y a la Ministra del Medio Ambiente, para que remita información respecto de **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PROCESO DECLARATORIO PARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA DE LA COMUNA DE LA UNIÓN, SECTOR TRUMAO, REGIÓN DE LOS RÍOS,** y planteándole **INQUIETUDES ANTE POSIBLES MODIFICACIONES A REGLAMENTO DE LEY SOBRE HUMEDALES URBANOS.**

—Se levantó la sesión a las 19:02.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

